



**Diagnóstico de Ejecución de MIR**

**Datos del Manifestante**

Título de la Regulación:	Reformas de veintisiete Reglamentos Municipales en Materia de Desindexación del Salario Mínimo		
Dependencia:	Dirección de Gobernación, Subdirección de Consejería Jurídica		
Punto de Contacto:	Lic. Alejandro Iván Ruz Castro	Correo electrónico:	<a href="mailto:alejandro.ruz@merida.gob.mx">alejandro.ruz@merida.gob.mx</a>
Fecha de Envío:	09/01/2017		

**Apartado I.- Definición del problema y objetivos de la regulación**

1. Describa los objetivos generales de la modificación o emisión de regulación propuesta.

El 27 de enero de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto "por el que se declararon reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del Salario Mínimo."  
 Conforme al Decreto enunciado, la Unidad de Medida y Actualización sustituye al salario mínimo, convirtiéndose en el elemento de cuenta que se utilizará como índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales que apliquen a las Entidades Federativas y a los Municipios. La Unidad de Medida y Actualización fue creada para dejar de utilizar el salario mínimo como instrumento de indexación y actualización de los montos de las obligaciones previstas en diversos ordenamientos jurídicos, permitiendo con ello que los incrementos al valor del salario mínimo ya no generen aumentos a todos los montos que estaban indexados a éste. En el artículo cuarto transitorio del citado Decreto, se estableció expresamente que el Gobernador y los Ayuntamientos deberán, en el ámbito de su competencia, realizar las actualizaciones en su marco normativo, a efecto de eliminar las referencias al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia y sustituirlas por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización.  
 En razón de lo anterior, resulta necesario que la normatividad municipal incorpore la Unidad de Medida y Actualización como mecanismo de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en las disposiciones municipales vigentes; en ese sentido, se requiere que todas las actuales menciones al "salario mínimo" sean sustituidas por dicha Unidad.

**Apartado II.- Impacto de la regulación.**

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

La emisión del anteproyecto objeto de la presente solicitud de exención de manifestación de impacto regulatorio, no representa costo alguno para los destinatarios de la norma, en razón de que el anteproyecto no crea, ni modifica obligaciones, trámites o restringe derechos de los particulares. Únicamente se trata de una sustitución de los términos establecidos en la normatividad municipal, por los términos señalados en el Decreto publicado en el DOF el 27 de enero de 2016.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.

**El Anteproyecto**

Crea nuevas obligaciones para los particulares o hace más estrictas las obligaciones existentes.	No
Crea o modifica trámites (excepto cuando la modificación simplifica y facilita el cumplimiento del particular)	No
Reduce o restringe derechos o prestaciones para los particulares.	No
Establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura, afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	No



<b>Apartado III.- Anexos.</b>
En caso de aplicar, anexar los documentos consultados o elaborados para el diseño de la regulación
DOF: 27/01/2016 DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.
